

**Resolución de la Dirección General de Medio Natural, Biodiversidad y Espacios Protegidos por la que se establecen los organismos oficiales a consultar en la elaboración del proyecto de Decreto por el que se aprueba el Plan Andaluz de Caza.**

En relación con el procedimiento de elaboración del Decreto por el que se aprueba el Plan Andaluz de Caza, por este Centro Directivo se considera conveniente recabar determinadas consultas, para garantizar el acierto y legalidad de la disposición.

Por ello, y de conformidad con lo previsto en el artículo 45 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

Resuelvo

A lo largo del proceso de elaboración del Decreto por el que se aprueba el Plan Andaluz de Caza, deberán recabarse las siguientes consultas e informes oficiales:

- Informe del Instituto Andaluz de la Mujer.
- Informe preceptivo del Consejo Andaluz de la Biodiversidad.
- Informe de la Consejería de Educación y Deporte.
- Informe de la Consejería de Salud y Familias.
- Informe de la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades.

En Sevilla, fechado y firmado digitalmente

El Director del Instituto Andaluz de  
Caza y Pesca Continental  
Fdo.: Guillermo Luis Ceballos Watling

LA DIRECTORA GENERAL DE MEDIO NATURAL,  
BIODIVERSIDAD Y ESPACIOS PROTEGIDOS  
Fdo.: Araceli Cabello Cabrera



FIRMADO POR	ARACELI CABELLO CABRERA	13/04/2021	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	GUILLERMO LUIS CEBALLOS WATLING	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	